



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



## INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 ID N° 461.975 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES ARASA POTY, 12 DE OCTUBRE, MAYOR PEDRO JUAN FLEYTAS Y INMACULADA CONCEPCIÓN.”

Ciudad de Areguá, 23 de mayo del 2025.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.

Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe complementario, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 06/2025 ID N° 461.975 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES ARASA POTY, 12 DE OCTUBRE, MAYOR PEDRO JUAN FLEYTAS Y INMACULADA CONCEPCIÓN.

Este Comité presenta un informe complementario a dicho proceso, ya que en el informe de evaluación de fecha 05 de mayo de 2025, se omitieron algunos puntos y a la hora de tipear también hubo errores, por ellos se anexa al informe de evaluación este informe complementario para que no exista dudas en cuanto a la evaluación del mismo. -----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”.

### EMPRESA JV CONSTRUCCIONES, CORPORACIÓN LEMURIA Y MAVR CONSTRUCCIONES

#### MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

#### a. Consorcios:

##### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca



Wilson González Florentin  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.



Centrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197631	461975	1019944	VerCertificado	Autorizado, 21/04/2025 13:34:00	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	197039	461975	1017563	VerCertificado	Autorizado, 07/04/2025 14:36:45	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ
Servicio	196971	461975	1017136	VerCertificado	Autorizado, 06/04/2025 11:26:44	13338625	JOSE DOMINGO VALDEZ FERNANDEZ

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

Con respecto a este punto, se menciona que la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA** cuenta con CPEN pero emitido después del acta de apertura, como se puede ver en la imagen anterior (Fecha 21/04/2025 hora 13:34), POR TAL MOTIVO DICHA EMPRESA NO PODRÁ ACOGERSE AL BENEFICIO.

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.



Wilson González Florentín



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUÁ, un paseo inspirador”*



ITEMS	DESCRIPCION	MONTO CORPORACION LEMURIA	DIFERENCIA %	MONTO DE MAVR CONSTRUCCIONES	DIFERENCIA %	MONTO DE JV CONSTRUCCIONES	DIFERENCIA %	MONTO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE
	1.- Calle Calle Arasapoty – Compañía Isla Valle	161.824.800	-16,05	170.701.100	-11,45	192.182.478	-0,30	192.777.000
	2.- Calle cerca de Vigen de Caacupe, continuación - Villa II	66.261.200	-16,05	69.896.200	-11,45	78.786.204	-0,19	78.938.500
	3.- Calle Mayor Pedro Juan Fleytas Compañía Valle Pucu	84.384.000	-16,14	89.085.000	-11,45	100.299.812	-0,31	100.620.000
	4.- Calle Inmaculada Concepción - Compañía Caacupemi	111.422.400	-16,09	117.545.200	-11,45	132.550.267	-0,18	132.798.000
	<b>TOTAL GS.</b>	<b>423.892.400</b>	<b>-16,08</b>	<b>447.227.500</b>	<b>-11,45</b>	<b>503.818.761</b>	<b>-0,26</b>	<b>505.133.500</b>

Con relación a este punto se menciona que las empresas han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de los oferentes MARV CONSTRUCTORA, CORPORACIÓN LEMURIA Y JV CONSTRUCCIONES.

Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	MARV CONSTRUCTORA	JV CONSTRUCCIONES	CORPORACIÓN LEMURIA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Wilson González Florentin  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.			
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Física.	MARV CONSTRUCTORA	JV CONSTRUCCIONES	CORPORACIÓN LEMURIA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Wilson Gonzalez Florentin  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS MINIMOS	MARV CONSTRUCTORA	JV CONSTRUCCIONES	CORPORACIÓN LEMURIA
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 Y 2023).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



Wilson González Florentin  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



<ul style="list-style-type: none"><li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li><li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente.</li><li>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</li><li>• Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</li><li>• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>MARV CONSTRUCTORA</b>	<b>JV CONSTRUCCIONES</b>	<b>CORPORACIÓN LEMURIA</b>
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General. 4. IVA General de los años (2021, 2022 y 2023) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General. 5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE Simple. 6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA



*Wilson González Florentín*  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
MARV CONSTRUCTORA					
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	-	1	1	1	0.00
Total del Activo (TA)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Patrimonio Neto (PN)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Activo a corto plazo (AC)	599.885.000	228.677.702	249.445.921	359.336.207	359.336.207
Pasivo a corto plazo (PC)	-	1	1	1	

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
JV CONSTRUCCIONES					
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	747.324.037	2.815.188.049	0	1.187.504.029	0,46
Total del Activo (TA)	2.558.767.146	5.096.444.893	0	2.551.737.346	
Patrimonio Neto (PN)	1.811.443.109	2.281.256.844	0	1.364.233.318	
Activo a corto plazo (AC)	2.558.767.146	5.096.444.893	0	2.551.737.346	2,15
Pasivo a corto plazo (PC)	747.324.037	2.815.188.049	0	1.187.504.029	

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA					
JV CONSTRUCCIONES					
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	6.000.000	1.318.040	1.111.022	2.809.687	0,032
Total del Activo (TA)	73.409.715	87.908.155	98.811.352	86.709.740	



*Wilson González Florentin*  
ABOGADO  
MAT. C.S.J. N° 14.410



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

**"AREGUA, un paseo inspirador"**



Patrimonio Neto (PN)	73.409.715	86.590.115	97.700.300	85.900.043	
Activo a corto plazo (AC)	73.409.715	87.908.155	98.811.352	86.709.740	30,86
Pasivo a corto plazo (PC)	6.000.000	1.318.040	1.111.022	2.809.687	

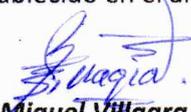
## EN LA CAPACIDAD FINANCIERA PODEMOS OBSERVAR QUE:

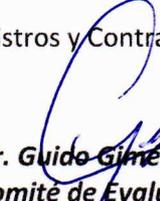
- CORPORACIÓN LEMURIA NO PRESENTA EL BALANCE 2023 POR ELLO NO CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC, AFECTANDO ASI AL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y SIENDO UN PUNTO MUY IMPORTANTE LA SOLVENCIA ECONOMICA POR TAL MOTIVO ESTE COMITÉ DECIDE RECHAZAR SU OFERTA.
- MARV CONSTRUCCIONES EN SU FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA PRESENTA EN EL PASIVO TOTAL DEL AÑO 2022 Y 2023 RESULTADO DE 1 QUE SERIA UN GUARANIES, Y EN EL AÑO 2021 RESULTADO – QUE SE ENTIENDE COMO 0 AL CALCULAR EL PROMEDIO DE LOS TRES AÑOS DA COMO RESULTADO 0,666 LO CUAL EN EL CUADRO PRESENTADO MAS ARRIBA NO CONCUERDA, POR ELLO ESTE COMITÉ HABIA DECIDIDO RECHAZAR LA OFERTA DE MARV CONSTRUCCIONES POR NO PRESENTAR UNA SOLVENCIA ECONOMICA ACORDE A LO QUE SOLICITA EL PBC, Y TAMBIEN POR CONSTITUIR UN RIESGO SI SE LE ADJUDICA DICHO PROCESO, AL REALIZAR ESTAS ACLARACIONES EN ESTE INFORME COMPLEMENTARIO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN DECIDE RECHAZAR LAS OFERTAS DE CORPORACIÓN LEMURIA Y MARV CONSTRUCCIONES.

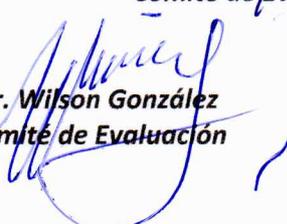
## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, recomienda la adjudicación del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 06/2025 ID N° 461.975 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES ARASA POTY, 12 DE OCTUBRE, MAYOR PEDRO JUAN FLEYTAS Y INMACULADA CONCEPCIÓN." Por un monto de Gs. 503.818.761 (guaraníes quinientos tres millones ochocientos dieciocho mil setecientos sesenta y uno), a la firma JV CONSTRUCCIONES., con RUC 1333862-5 REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ DOMINGO VALDEZ CON C.I.N° 1.333.862, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -----

  
Sr. Miguel Villagra  
Comité de Evaluación

  
Sr. Guido Giménez  
Comité de Evaluación

  
Dr. Wilson González  
Comité de Evaluación

